



Municipalidad de Pasaco

DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, GUATEMALA, C.A.

Cel.: 5048-8732, 5870-8445

www.munipasaco.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASACO DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA; CERTIFICA:

Que para el efecto tuvo a la vista el Libro Actas de hojas movibles número siete (7) de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Municipal donde en sus folios, se lee el Acta Número once – dos mil dieciocho (11-2018), del día quince de marzo del año dos mil dieciocho, la que conducentemente el Punto Cuarto dice: -----

CUARTO: Ante el Concejo Municipal se presentó la Licenciada Silvia Consuelo Alay Carrillo, representante del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad (CONADI) como ente asesor coordinador e impulsor de políticas en materia de Discapacidad, en aras de adoptar herramientas que coadyuve a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca con discapacidad, tiene a bien presentarle una propuesta para la creación de la Oficina Municipal de Discapacidad

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala el artículo 53 establece, "El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales y declara de interés nacional su atención médico-social, así como la creación de políticas y servicios que permitan su habilitación y su reincorporación integral a la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional para la Atención de personas con Discapacidad (CONADI) es el ente receptor coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad en Guatemala, creado por el Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, el 28 de noviembre 1996, la cual entró en vigencia el 9 de enero 1997, ello en el marco de la firma de los Acuerdo de Paz firme y duradera.

CONSIDERANDO: Que el Congreso de la República de Guatemala Aprobó la implementación de la Política Nacional en Discapacidad, mediante el Decreto 16-2008 y su implementación dio inicio en el año 2011. **POR TANTO:** Este honorable Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos 353, 354 de la

Constitución Política de la República, 3, 6, 9, 12, 33, y 35 de Decreto Legislativo 12-2002 (Código Municipal) por unanimidad **ACUERDA: I)** Dar por aceptado la presentación del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad – CONADI- **II)** crear la Oficina Municipal de Discapacidad OMD designando a un coordinador y espacio físico para la atención de persona con Discapacidad. **III)** Incluir en el presupuesto del próximo período fiscal fondos específicos para atender a personas con discapacidad. **IV)** Certifíquese para los efectos consiguientes. -----

NOVENO: Se finaliza la presente sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diecinueve horas con cinco minutos la que previa lectura, enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, se ratifica, acepta y firman por los que intervinieron. DAMOS FE: ----- Y;

para los usos legales correspondientes expido la presente, en el Municipio de Pasaco, Departamento de Jutiapa, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.